

## UNIVERSIDAD DE CALDAS

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

## COMUNICADO No. 06

## APOYO ECONÓMICO PARA LA TRADUCCION DE MANUSCRITOS AL IDIOMA INGLES

Manizales, 28 de febrero de 2020

**De:** Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Para: Decanos, Directores de Departamento, Grupos de Investigación e Investigadores

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas tiene el propósito de contribuir a la difusión de los procesos y resultados de investigación mediante el apoyo económico parcial para la traducción al idioma inglés de manuscritos resultado de proyectos de investigación. Lo anterior con el objeto de mejorar la visibilidad internacional de la producción de nuestros investigadores y de la Institución.

Por lo anterior, esta Vicerrectoría ha decidido apoyar la traducción al idioma inglés de los artículos que serán sometidos al arbitraje por parte de una revista de divulgación científica indexada y categorizada en alguno de los índices bibliográficos WOS o SCOPUS y homologada en Publindex, con un monto hasta dos millones de pesos (\$2.000.000) por investigador destinando en total veinte millones de pesos (\$20.000.000) en el presente año, con cargo al CDP 632 del 27 de febrero de 2020.

Para acceder a estos recursos, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Se entiende por un manuscrito para traducir que será publicado como artículo de investigación, toda producción original e inédita que será sometida a evaluación por pares académicos y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área.
- 2. El manuscrito debe ser el resultado de investigaciones de la Universidad de Caldas, o un producto derivado de trabajo de grado o tesis de programas de la Universidad de Caldas donde al menos uno de los autores sea profesor de la Universidad y actué como autor de correspondencia. Sin embargo, podrán participar profesores de otras instituciones nacionales e internacionales como co-autores.
- 3. Debe darse el crédito correspondiente a la Universidad de Caldas en la filiación institucional de los autores que pertenezcan a ésta.
- 4. El apoyo para la traducción del manuscrito se hará en forma proporcional según el cuartil en el cual se encuentre la publicación y su homologación en Publindex así:

Cuartil en las bases de datos ISI o Scopus	Homologación en Publindex	Monto del apoyo
Q1	Sí	100%
Q2	Sí	75%
Q3	Sí	50%
Q4	Sí	25%

Calle 65 No. 26-10 PBX (57)(6)878 15 00 ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co Manizales - Colombia







- 5. Para objeto del presente apoyo no están considerados como artículos de investigación: artículos de reflexión, revisiones narrativas, publicaciones no derivadas de investigación, resúmenes o comunicaciones enviadas a congresos, cartas al editor de una revista, reseñas de libros, reseñas bibliográficas, boletines institucionales, notas editoriales, necrologías, noticias, traducciones de artículos publicados en otros medios, columnas de opinión y similares.
- 6. En el artículo debe darse el crédito correspondiente a la Universidad de Caldas en la filiación institucional de los autores que pertenezcan a la Universidad y siempre que se cite la Universidad de Caldas deberá hacerse de la siguiente manera "Universidad de Caldas"
- 7. La solicitud debe realizarse, anexando la información relacionada con la publicación donde se someterá el manuscrito al arbitraje (nombre de la revista, clasificación en los índices bibliográficos y homologación en Publindex), número de identificación ORCID (<a href="http://orcid.org">http://orcid.org</a>) del autor principal (este registro es único y la solicitud es gratuita), perfil público de Google Scholar, y anexar la cotización de la traducción.
- 8. Al momento de hacerse efectiva la publicación, deberá enviarse una copia digitalizada del documento o en su defecto el identificador del objeto digital (DOI) si la publicación se ha hecho vía internet antes de la publicación impresa.
- 9. En caso que el manuscrito se publique en una revista con una clasificación inferior o no se publique, el o los autores harán la devolución correspondiente de los recursos que se hayan entregado para tal fin. Con el objeto de dar cumplimiento a este requisito, el solicitante deberá firmar un acta de compromiso donde se indique que la publicación en una revista de clasificación inferior o la no publicación del manuscrito obliga a la devolución de la diferencia o del total del dinero, respectivamente.

Para mayor información contactarse con:

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Teléfono: 8781500 ext 11214-11442-11667

Correo electrónico: investigaciones@ucaldas.edu.co

Sitio web: http://vip.ucaldas.edu.co/vicerrectoria/index.php/convocatorias-investigaciones/internas

LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA

Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados

GONZALO TABORDA OCAMPO

Jefe oficina de Investigaciones